

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
02/2025-03/2025**

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEAJ", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., LA QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. HUMBERTO RENÉ MALDONADO PEQUEÑO, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025**, entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y la persona moral denominada **INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.**, para la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PP5**", inherente a la partida única, por un monto total de **\$30,014,582.40 (Treinta millones catorce mil quinientos ochenta y dos pesos 40/100 moneda nacional)** con IVA incluido, con un plazo de ejecución del **1 uno de abril al 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco**, como quedó establecido en las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Octava.
2. A través del Titular de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ, el Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún, se solicitó a la persona moral denominada **INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.**, mediante el oficio número DSOPT/128-C/2025 de fecha 28 de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, manifestara por escrito la aceptación o rechazo para la ampliación del **20%** del monto y plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025**, del 1 uno de enero al 27 veintisiete de febrero del 2026 dos mil veintiséis, por un monto total de **\$6'002,916.48 (Seis millones dos mil novecientos dieciséis pesos 48/100 Moneda Nacional)**, con el I.V.A. incluido.

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PP5" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO E INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
02/2025-03/2025**

3. Mediante escrito recibido en la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ, el día 1 uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, la persona moral denominada **INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., aceptó dar continuidad al servicio relacionado con el contrato número CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025**, bajo las mismas condiciones del contrato de origen, y las condiciones de pago para el 2026.
4. A través del oficio número DSOPT-143/2025, el Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ, solicitó a la Dirección de Administración, llevar a cabo la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto y plazo de ejecución del 20%, en el que se deberán de mantener las mismas condiciones, derechos, obligaciones, costos y garantías para las partes establecidas en el contrato **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025** debido a la imperante necesidad de continuar con el servicio.

Por lo que considerando, la solicitud de ampliación suscrita por la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de "LA CEAJ" y la aceptación expresa por parte de "EL PROVEEDOR" se celebra el **CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025**, en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados en el Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento a lo que establece en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 103 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **en cuanto al monto y plazo de ejecución señalado en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA y OCTAVA.**

DECLARACIONES:

Declaran ambas partes:

- I. Que reconocen y ratifican todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025** de fecha **28 veintiocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco**, el cual suscribieron

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PPS" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO E INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
02/2025-03/2025**

conjuntamente para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PP5"**, inherente a la partidas identificada como única del contrato; con excepción de las Cláusulas Segunda, Tercera y Octava que se modifican a través de este instrumento jurídico.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 46, 47, 52, 53, 55 fracción II, 76, 80, 81, 82, 85, 86, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 12, 13, 20, 25, 38, 39, 40, 56, 101, 103, 110, y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 20, fracción I, 21, 24 y 35 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 2, 3, 10 fracción III, Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, las partes se apegan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. El presente convenio tiene por objeto ampliar el monto y plazo de ejecución del contrato número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025**, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PP5"**, inherente a la partida identificada como única del contrato, con fundamento a los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 103 del Reglamento.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS. Se modifican las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y OCTAVA del Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025** de fecha **28 veintiocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco**, para quedar como sigue:

Cláusula SEGUNDA primer párrafo:

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PP5" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO E INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
02/2025-03/2025

... **"SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** El importe de la partida adjudicada a **"EL PROVEEDOR"** motivo del presente contrato es por el Subtotal de **\$31,049,568.00** (Treinta y un millones cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), con un Impuesto al Valor Agregado de **\$4,967,930.88** (Cuatro millones novecientos sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 88/100 Moneda Nacional); lo que asciende a un monto total con Impuesto al Valor Agregado de: **\$36,017,498.88** (Treinta millones diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 88/100 moneda nacional) con IVA incluido, correspondiente a la **partida identificada como única**, que a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PPS	SERVICIO	28 DE MARZO DEL 2025 AL 24 DE FEBRERO DEL 2026	\$ 31,049,568.00	\$ 4,967,930.88	\$ 36,017,498.88
GRAN TOTAL						\$ 36,017,498.88

(...)

Cláusula TERCERA primer párrafo:

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios a **"LA CEAJ"** objeto del presente contrato, durante el periodo comprendido del **28 veintiocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco al 24 veinticuatro de febrero del 2026 dos mil veintiséis**, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y sus especificaciones, así como a su propuesta técnica y lo establecido en este contrato.

(...)

Cláusula OCTAVA:

OCTAVA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente **"CONTRATO"** tendrá una vigencia a partir de **28 veintiocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco al 24 veinticuatro de febrero del 2026 dos mil veintiséis**, conforme a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, y el cumplimiento de todas y cada una de las

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PPS" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO E INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
02/2025-03/2025**

obligaciones contraídas objeto del "CONTRATO", la junta de aclaraciones, y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del "ÁREA REQUERENTE" siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY"....

TERCERA. - ACEPTACIÓN. "EL PROVEEDOR, acepta las modificaciones y condiciones previstas en las cláusulas anteriores del presente instrumento, y se obliga a entregar los servicios materia del presente CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

CUARTA. - RATIFICACIÓN. "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR", ratifican y aceptan que los demás términos, condiciones, y cláusulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios número CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PP5", celebrado con fecha 28 veintiocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco, quedan subsistentes.

QUINTA. - MODIFICACIÓN DE FIANZAS. De conformidad a las cláusulas SEXTA y SÉPTIMA del contrato de Prestación de Servicios número CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025, "EL PROVEEDOR" ha presentado previo a la firma de este convenio, las modificaciones tanto de la fianza de cumplimiento 5167-00042-5 de fecha 28 veintiocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco, emitida por la afianzadora Asegurado Aserta, S.A. de C.V., como de la póliza de responsabilidad civil con folio 07015105 de fecha 28 veintiocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco, emitida por Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en las que se hace constar la ampliación del monto y plazo.

SEXTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio de ampliación al monto, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PP5" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO E INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
02/2025-03/2025**

Leído que fue por las partes que en el intervienen, enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **30 treinta de diciembre del 2025 dos mil veinticinco**.

POR "LA CEAJ"


M. en C. Mario López Pérez
**Director General de la Comisión Estatal
del Agua de Jalisco.**

Valida


L.C.P. Alfredo Medina Gómez
**Director de Administración de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

POR "EL PROVEEDOR"

2. SE ELIMINA FIRMA AUTÓGRAFA

Ing. Humberto René Maldonado Pequeño
**Representante Legal de la empresa
Ingeniería de Sistemas Sanitarios y
Ambientales, S.A. de C.V.
Área de Supervisora del contrato y Área
requerente del servicio.**


Ocean, J. Trinidad Martínez Sahagún
**Director de Saneamiento y Operación de
Plantas de Tratamiento de la Comisión
Estatel del Agua de Jalisco.
(Validación Técnica)
Área Requerente**

Testigo


Mtro. Hermilio De la Torre Delgadillo
**Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
Subdirector de Servicios Generales
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONVENIO
MODIFICATORIO

No. CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02-2025-03-2025

Se eliminan los datos personales considerados como confidenciales, de conformidad con lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo referido en el artículo 3 punto 1 fracciones IX Y X, artículos 5 y 9 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, también de conformidad con los lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información clasificada. Todo lo correspondiente a "1Eliminado" es relativo a Rúbrica. Todo lo correspondiente a "2Eliminado" es relativo a la firma autógrafa del representante legal de la contratista.

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-02/2025-03/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA PPS" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO E INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.